GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1084	17083	16/02/2011

REGIÓN DE TRAMITE : I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES CARMONA S.A.		
RUT EMPRESA	89547900-4	Nº	475
REGIÓN	II REGIÓN	FONO	055-590100-95414685
COMUNA	ANTOFAGASTA	CIUDAD	
DOMICILIO	AGUAS CALIENTES LA CHIMBA	EMAIL@	paulosalazar@sotraser.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO (POR SU PROPIA DIMENSION)

PESO EN TONELADAS — Carga: 0 — Tara: 23 — PBT: 23

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	I REGIÓN	Destino	I REGIÓN
COMUNAS	Origen	PICA	Destino	IQUIQUE
LOCALIDADES	Origen	COLLAHUASI	Destino	IQUIQUE

RUTA A RECORRER: A 687- A 651-A 651 - A 65- 5 NORTE-A 16

TOTAL DE K.M: 280 — Fecha Aprox. Viaje: 17/02/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	3.20	Carga	0.00	Total	3.20
ALTO (mts)	Plataforma	1.01	Carga	0.00	Total	1.01
LARGO (mts)	Plataforma	16.00	Carga	0.00	Total	26.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: BVGX-54 — SemiRemolque: JC-5174 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4	12					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	5	7	11					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA. RESTRICCIÓN DE TRANSITO TODOS LOS FINES DE SEMANA DESDE LAS 17:00 HRS. DEL DÍA VIERNES HASTA 06:00 HRS. DEL DÍA LUNES; HASTA EL 07 DE MARZO DE 2011

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE: **16/02/2011** — FECHA HASTA: **18/02/2011**

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011